

SANTA FE, 11 DE JUNIO DE 2026

PROGRAMA PROVINCIAL DE FARMACOVIGILANCIA

ALERTA N° 13/26

Boletín Oficial de la Nación N° 35.923 04 de junio de 2026

ANMAT

Disposición 3419/2026

Prohíbese el uso, comercialización y distribución en todo el territorio nacional del producto rotulado como:

- CATÉTER URETERAL – AURINCO - CATÉTER URETERAL PUNTA CENTRAL ABIERTA, DOS ORIFICIOS, LARGO APROX. 70 CM, PM 928-202 – CÓDIGO 94660603 (VER NOVEDADES Y ALERTAS DE ANMAT).

Boletín Oficial de la Nación N° 35.924 05 de junio de 2026

ANMAT

Disposición 3018/2026

Déjase sin efecto la baja efectuada por la Disposición DI-2026-694-APN-ANMAT#MS de la habilitación de la firma DROGUERÍA ALTO VALLE, cuyo titular es la Sra. Franzini Patricia Elizabeth, para efectuar tránsito interjurisdiccional de medicamentos y especialidades medicinales a excepción de aquellos que requieren cadena de frío, psicotrópicos y estupefacientes, Legajo N° 1213.

MINISTERIO DE SALUD

Resolución 638/2026

Las farmacias deberán utilizar sistemas de gestión que adopten mecanismos digitales para la validación y registro del acto de dispensa de medicamentos ambulatorios, promoviendo la eliminación de soportes físicos y la implementación de mecanismos tendientes a mejorar el registro e identificación en el acto de dispensa.

Boletín Oficial de la Nación N° 35.927 10 de junio de 2026

ANMAT

Disposición 3435/2026

Prohíbese el uso, la comercialización y la distribución en todo el territorio nacional de los productos cosméticos infantiles rotulados como:

- LABIAL SHINE LIP GLOSS “MOCMALLURE” con accesorio llavero, vto. 2029 sin datos de inscripción sanitaria en su rotulado;
- LABIAL LIP GLOSS STAR MAGIC COLOR “MOCMALLURE” con accesorio llavero en forma de flor, vencimiento 2029, made in p.r.c.” sin datos de inscripción sanitaria en su rotulado;
- RUBOR BLUSHER LUCKY MARCA “MOCMALLURE” PALETA conteniendo seis tonos de blush con imagen de oso en su exterior, vencimiento 04/2030, made in china” sin datos de inscripción sanitaria en su rotulado”;
- LABIAL LIP BALM LOVE IS TEA HONEY MARCA “YOUUMI”, EN FORMA DE CUPCAKE CON CARA DE HELLO KITTY, made in China sin datos de inscripción sanitaria en su rotulado;
- POLVO ILUMINADOR HIGHLIGHTER POWDER MARCA “ROMANTIC QUEEN”, con dibujo de unicornio, cont. neto 20g, vencimiento 02/2029” sin datos de inscripción sanitaria en su rotulado;
- LABIAL EN BARRA LIP BALM LIPSTICK MARCA “GAGK” CON TAPA EN FORMA DE HELLO KITTY, cont. neto 3.5g, vencimiento 03/03/2027, con descripciones en letra orientales” sin datos de inscripción sanitaria en su rotulado;
- LABIAL LIP GLOSS MAKEUP CON MUÑECO DE LABUBU MARCA “POLA AYIR”, MADE IN P.R.C.” sin datos de inscripción sanitaria en su rotulado;
- LABIAL LIP GLOSS MARCA “MINI TANGO BEAUTY”, envase en forma de jirafa rosada sin datos de inscripción sanitaria en su rotulado,

En todas sus presentaciones y contenidos netos hasta tanto se encuentren debidamente regularizados.

Disposición 3483/2026

Prohíbese el uso, la comercialización y la distribución en todo el territorio nacional del producto:

- ORAMORPH 2 MG/ML SOLUCIÓN ORAL, MORFINA, SULFATO, VÍA ORAL, FRASCO CON 100 ML DE SOLUCIÓN ORAL, LOTE 23039201 CAD 08 2026 (VER NOVEDADES Y ALERTAS DE ANMAT).

Disposición 3492/2026

Prohíbese a la firma GRUPO ORTOPEDIA MODELO 5028 S.R.L. (cuit N° 30-71787413-3), con domicilio en la calle República oriental del Uruguay N° 267, Morón, Provincia de Buenos Aires y Blanco Escalada N° 5028, CABA, distribuir y comercializar productos médicos destinados al tránsito interjurisdiccional, hasta tanto obtenga la correspondiente habilitación para dicha actividad (VER Novedades y Alertas de ANMAT).

Disposición 3524/2026

Prohíbese el uso, la comercialización y la distribución en todo el territorio nacional de los productos cosméticos infantiles rotulados como:

- MASCARILLA FACIAL MOUSE MARCA "MILLION PAULINE", 23 ml, made in P.R.C., vencimiento 11/12/2027" sin datos de inscripción sanitaria en su rotulado;
- PACK TOALLAS HUMEDAS MINI CAPYBARA MARCA "MBMP", vencimiento 08/10/2027" sin datos de inscripción sanitaria en su rotulado;
- RUBOR BLUSHER LOVE MARCA "RIMOCOO", MADE IN P.R.C." sin datos de inscripción sanitaria en su rotulado;
- LABIAL LIP GLOSS UNICORN MARCA "RIMOCOO", MADE IN P.R.C., vencimiento 14/03/2027" sin datos de inscripción sanitaria en su rotulado;
- LABIAL LIP BALM LONG-LASTING WATERPROOF LABUBU MARCA "MEIKE GLAMOUR", 28G, MADE IN P.R.C., vencimiento 28/05/2030" sin datos de inscripción sanitaria en su rotulado
- SET DE LABIALES COLOR CHANGING LIPSTICK STRAWBERRY SWEET MARCA "DRAGON RANEE", vencimiento 19/09/2027" sin datos de inscripción sanitaria en su rotulado,

En todas sus presentaciones y contenidos netos hasta tanto se encuentren debidamente regularizados, cuya presentación.

Boletín Oficial de la Nación N° 35.928 11 de junio de 2026

ANMAT

Disposición 3522/2026

Prohíbese el uso, comercialización, publicidad, publicación en plataformas de venta en línea y distribución en todo el territorio nacional del producto rotulado como:

- DENTÍFRICO EN POLVO CON CARBÓN NATURAL- CARBON WHITE, LOTE 2505/1, VTO. 12/2027, CONT. NETO 25GR, HECHO EN ARGENTINA, ELAB. LEG: 2582, RES. 155/98, PARA CARBONWHITE -LIKE S.R.L., TUCUMÁN 304, PARANÁ, ENTRE RÍOS, EN TODAS SUS PRESENTACIONES Y CONTENIDOS NETOS. (VER NOVEDADES Y ALERTAS DE ANMAT)

NOVEDADES Y ALERTAS DE ANMAT

ANMAT ADVIERTE SOBRE TRATAMIENTO REVITALIZADOR DÉRMICO NCTF 135 HA FALSIFICADO

04 de junio de 2026

La medida fue tomada debido a la detección de la comercialización de productos falsificados.

ANMAT informa que ha tomado conocimiento por medio de una comunicación de la firma **OXA PHARMA SA**, titular ante ANMAT del **producto médico NCTF 135 HA**, que se estarían comercializando en el mercado **productos médicos falsificados bajo esta denominación.**

El producto NCTF 135 HA, se encuentra autorizado para la **revitalización e hidratación de la piel y tratamiento de arrugas**, categorizado dentro de la **clase de riesgo IV**. En consecuencia, **se desconoce el origen, composición, seguridad y aptitud** del producto mencionado y su uso representa un alto riesgo para la salud del paciente a quien se lo implante.

A continuación, se adjuntan a modo ilustrativo fotos comparativas entre el producto original y el falsificado:

Original autorizado en Argentina



Falsificado



Según ha informado la firma, el producto detectado se encuentra identificado como “NCTF 135 HA LINE-
DERM, LOT 2731905, vto. 2026-10”, cabe remarcar que **el número de lote de producto falsificado no co-
rresponde al número de lote fabricado por la empresa responsable** de su elaboración.

Por ello, a fin de proteger la salud pública y evitar riesgos en usuarios, ANMAT recomienda que en caso de poseer el producto de mención **no utilizarlo y ponerse en contacto con esta ANMAT**. Adquirir siempre productos médicos en lugares autorizados, con la documentación de procedencia en la que se detalle el producto y el lote adquirido. Ante cualquier duda ponerse en contacto con pesquisa@anmat.gov.ar o [ANMAT Responde](#)

Fuente: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/anmat-advierte-sobre-tratamiento-revitalizador-dermico-nctf-135-ha-falsificado>

ANMAT PROHÍBE UN CATÉTER URETRAL DE LA MARCA AURINCO

04 de junio de 2026

La medida fue tomada luego de detectarse rótulos falsificados.

ANMAT informa que, mediante la Disposición N° 3419/2026, se prohíbe el uso, la comercialización y la distribución en todo el territorio nacional del siguiente producto médico:

- "CATETER URETERAL – AURINCO - catéter ureteral punta central abierta, dos orificios, largo aprox. 70 cm, PM 928-202 – código 94660603 – medida Ch6 cantidad 20 – Lote 0424023 – estéril EO – fabricado 2023/09 – vence 2028/08".

Un catéter ureteral (o stent) es un tubo delgado y flexible que se coloca dentro del uréter para garantizar el flujo de orina desde el riñón hasta la vejiga. Sirve principalmente para salvar obstrucciones causadas por piedras, tumores o inflamaciones, y actúa como guía durante la cicatrización tras cirugías urológicas.

La medida surge a partir de una inspección realizada por personal de ANMAT en la firma Solmed S.A., ubicada en la provincia de Mendoza. Durante la fiscalización, se halló una plancha con etiquetas correspondientes al producto mencionado, almacenada sin identificación específica. Ante esta situación, se retiró una muestra para verificar su legitimidad.

Según informó la empresa inspeccionada, las etiquetas habían sido confeccionadas por una imprenta local para ser entregadas a clientes junto con los catéteres ureterales. Sin embargo, al solicitar las unidades del producto asociadas a esos rótulos, se constató que no había stock disponible. La documentación aportada permitió rastrear el origen de los productos hasta la firma Droguería Martorani S.A., titular del registro sanitario PM 928-202. Posteriormente, ANMAT realizó una inspección en dicha empresa, donde su director técnico confirmó que las etiquetas exhibidas eran **falsificadas**. Entre otras diferencias, señaló que presentaban distinto tamaño, brillo, nitidez y terminación respecto de las originales. Asimismo, aclaró que la firma **no distribuye rótulos sueltos** y que todos sus productos se comercializan exclusivamente como producto terminado, correctamente rotulado.

Dado que los rótulos hallados habrían sido falsificados y que no pudo acreditarse la legitimidad del producto identificado mediante ellos, ANMAT dispuso la prohibición de su uso, comercialización y distribución en todo el país. La medida fue adoptada para **proteger la salud de la población**, ya que no es posible garantizar la seguridad, calidad y eficacia del producto involucrado.

Fuente: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/anmat-prohibe-un-cateter-uretral-de-la-marca-aurinco>

ANMAT ADVIERTE SOBRE RELAJANTES MUSCULARES DYSPOUR® FALSIFICADOS

04 de junio de 2026

La medida fue tomada luego de identificar la existencia de unidades falsificadas.

ANMAT informa que ha tomado conocimiento por medio de una comunicación de la firma **GALDERMA ARGENTINA SA** de la existencia en el mercado de unidades falsificadas del producto **“Dysport® 500”**.

La firma Galderma es titular ante ANMAT de Dysport® 500 complejo de Toxina Tipo A de Clostridium Botulinum Hemaglutinina, registrado mediante Certificado N° 49.853. Según ha informado la firma, el producto detectado se encuentra identificado como **“Dysport® 500, IPSEN, lote P22179, 12/2028”** y posee su rótulo completamente en inglés, etiqueta y estuche secundario (caja). Asimismo, el lote P22179 NO corresponde a un lote original para el mercado argentino ni para otros mercados.

Toda vez que se trata de un producto inyectable, del que se desconoce el origen, composición, seguridad y calidad su uso representa un alto riesgo para la salud de los pacientes. Por ello, a fin de **proteger la salud pública y evitar riesgos en usuarios**, ANMAT recomienda que en caso de poseer el producto de mención no utilizarlo y ponerse en contacto con esta ANMAT. Ante cualquier duda ponerse en contacto con pesquisa@anmat.gob.ar o [ANMAT Responde](https://www.argentina.gob.ar/anmat)

Fuente: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/anmat-advierte-sobre-relajantes-musculares-dysport-r-falsificados>

ANMAT ADVIERTE SOBRE PRODUCTOS MÉDICOS FALSIFICADOS DETECTADOS EN IMPLANT'S

09 de junio de 2026

Se trata de productos médicos de clase de riesgo III falsificados.

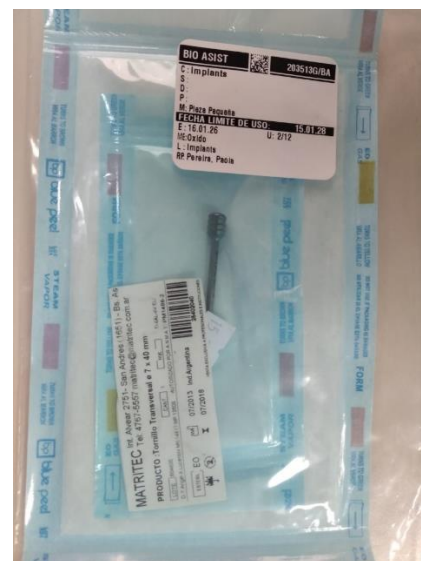
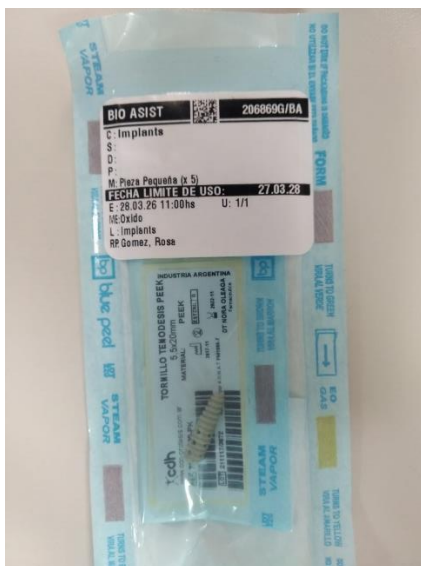
ANMAT informa que, luego de una fiscalización de rutina en la **Ortopedia Implant's** ubicada en la provincia de San Juan, se **detectaron productos médicos implantables reprocesados que resultaron falsificados**. Se trata de productos médicos de clase de riesgo III destinados a ser implantados en el cuerpo, que han sido despojados de los empaques originales. **Los mismos fueron identificados con dos rótulos, uno de ellos falsificado y el otro donde se declara que se ha re esterilizado por la firma "Bio Asist" para la firma IMPLANT'S.**

Los productos en cuestión son:

- **Tornillo tenodesis peek 5.5 x 20 mm, CDH, LOT 211117/3672, fabricado 2017-11, Vto. 2022/11, con otro rótulo que declara "Bio Asist, Implant's, pieza pequeña, límite de uso 27.03.28, Implant's".**
- **Dos (2) Matritec, tornillo transversal 7 x 40 mm, LOT B04600, fabricado 07/2013, Vencimiento 07/2018, con otro rótulo que declara "Bio Asist, Implant's, pieza pequeña, límite de uso 15.01.28, Implant's".**

Cabe aclarar que **dentro del estuche se observa una pieza que posee logo de Bioprotece. Se trata de una maniobra de reprocesamiento de productos médicos vencidos reacondicionados con fechas de vencimiento vigentes**, lo que deviene en un alto riesgo para la salud de los potenciales usuarios.

A continuación se adjuntan **imágenes de los productos** mencionados:



Luego de consultar a los presuntos titulares involucrados en los rótulos y productos ("MATRITEC"; "BIO-PROTECE" y "CDH"), todos ellos **declararon no haber comercializado alguno de los productos en las**

condiciones en las que fueron hallados. Debido a que representan un alto riesgo para la salud de los potenciales usuarios, más allá de la particularidad, **se sugiere no adquirir ni utilizar productos médicos similares a los detallados que declaren haber sido esterilizados por la firma BIO ASIST para el cliente IMPLANT'S.**

Los productos médicos estériles sólo pueden ser sometidos a la etapa productiva de esterilización bajo el control y responsabilidad de su titular de registro. Las empresas distribuidoras no se encuentran autorizadas para reprocesar productos de terceros ni para comercializar productos reprocesados por empresas o personas distintas a su titular.

En conclusión, ANMAT recomienda:

- **A los pacientes:** si tienen acceso al producto verificar las características. Los productos autorizados por ANMAT, deben contar con identificaciones claras, sin contradicciones por ej. en sus fechas de vencimiento.
- **A los profesionales de la salud:** adquirir productos médicos registrados, que se encuentren identificados, con los datos del titular de registro en este país, conservar la documentación de procedencia y manuales de uso. Verificar que las habilitaciones de sus comercializadores se encuentren vigentes y que no excedan los alcances de su autorización y, por otro lado, no adquirir productos médicos que declaren ser esterilizados por terceros distintos a su titular de registro.

Si posees productos médicos con las características descritas, ponete en contacto con pesquisa@anmat.gob.ar o con [ANMAT Responde](#).

Fuente: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/anmat-advierte-sobre-productos-medicos-falsificados-detectados-en-implants>

ANMAT PROHÍBE UN LOTE DEL MEDICAMENTO ORAMORPH 2MG/ML SOLUCIÓN ORAL

10 de junio de 2026

La medida fue tomada luego de detectarse una unidad falsificada del producto.

ANMAT informa que, mediante la Disposición N° 3483/2026, se prohíbe el uso, la comercialización, la distribución en todo el territorio nacional del siguiente producto:

- **ORAMORPH 2 MG/ML SOLUCIÓN ORAL, MORFINA, SULFATO, VÍA ORAL, FRASCO CON 100 ML DE SOLUCIÓN ORAL, LOTE 23039201 CAD 08 2026.**

La medida se originó a partir de una **denuncia recibida** sobre la legitimidad de una unidad del producto que habría sido adquirida en una farmacia de la **ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe**. Según se informó, un paciente no habría obtenido el efecto terapéutico esperado en su utilización. Ante esta situación, ANMAT realizó una inspección en el establecimiento del laboratorio titular donde se verificó que la unidad sospechada correspondía a una **presentación que no se comercializa en el país**.

Asimismo, el fabricante confirmó que, si bien existe una presentación similar comercializada en otros mercados, la unidad detectada en Argentina **no corresponde a un producto original**, ya que presenta diferencias en características de su envase, particularmente en el sistema de cierre del frasco. Por este motivo, se concluyó que **se trata de un producto falsificado**. Oportunamente ya se había publicado una advertencia acerca de la falsificación de estas unidades con las imágenes comparativas.

Por todo lo expuesto, ANMAT prohibió el uso, la comercialización y la distribución del producto mencionado en todo el territorio nacional. La medida fue tomada con el objetivo de proteger la salud de la población, ya que **se desconoce el origen y la composición** del producto involucrado.

Fuente: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/anmat-prohibe-un-lote-del-medicamento-oramorph-2mgml-solucion-oral>

ANMAT PROHÍBE LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS DE LA FIRMA ORTOPEDIA MODELO 5028 S.R.L.

10 de junio de 2026

La medida fue tomada luego de detectar la venta y comercialización de productos sin registro.

ANMAT informa que, mediante la Disposición 3492/26, se prohíbe el uso, la comercialización y la distribución en todo el territorio nacional de los modelos y medidas de los **productos médicos**:

- **Pesario tipo Dumont Paliers de Silicona Hipoalergénica (PF - Industria Argentina)**
- **Corrector nocturno para Hallux articulado (Grupo Ortopedia Modelo)**
- **Inmovilizador de muñeca (Grupo Ortopedia Modelo)**

La medida fue adoptada luego de tareas de fiscalización que permitieron detectar la comercialización de estos productos por parte de la firma Grupo Ortopedia Modelo 5028 S.R.L. **sin los registros sanitarios correspondientes** ante ANMAT. Además, **la firma no contaba con habilitación** para realizar actividades de fabricación, importación o distribución interjurisdiccional de productos médicos. Por último, se observó que **algunos de los productos no declaraban información esencial** como lote, fecha de elaboración, fabricante o importador responsable.

Luego de consultar el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica se confirmó que tanto los productos involucrados como la firma responsable no se encontraban registrados ante esta Administración Nacional. Con el objetivo de **proteger la salud pública**, ANMAT dispuso la prohibición de los productos mencionados. Además, **se prohibió a la firma Grupo Ortopedia Modelo 5028 S.R.L. distribuir y comercializar productos médicos destinados al tránsito interjurisdiccional** hasta tanto obtenga la habilitación correspondiente.

Fuente: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/anmat-prohibe-la-comercializacion-de-productos-medicos-de-la-firma-ortopedia-modelo-5028>

ANMAT PROHÍBE UN LOTE DE DENTÍFRICO DE LA MARCA CARBON WHITE

11 de junio de 2026

La medida fue tomada debido a que se confirmó la existencia de unidades del producto ilegítimas.

ANMAT informa que, mediante la Disposición 3522/26, se prohíbe el uso, la comercialización, la publicidad, la publicación en plataformas de venta en línea y la distribución en todo el territorio nacional del siguiente producto:

- **Dentífrico en polvo con carbón natural - CARBON WHITE, lote 2505/0, vencimiento 12/2027, contenido neto 25 g, hecho en Argentina, Elab. Leg: 2582, Res. 155/98, para CARBONWHITE**

– **LIKE S.R.L., Tucumán 304, Paraná, Entre Ríos, en todas sus presentaciones y contenidos netos**

La medida fue tomada luego de detectar que el producto en cuestión presentaba una denominación, marca y presentación similares a las de un dentífrico legítimamente inscripto ante esta Administración Nacional. Durante la investigación, se consultó a la firma responsable del producto original, la cual informó que no había participado en ninguna etapa de elaboración del producto cuestionado. Asimismo, se verificó que **el número de legajo declarado en el etiquetado no corresponde actualmente a ningún establecimiento habilitado** para la elaboración de productos cosméticos.

En consecuencia, se determinó que **el producto presentaba información falsa** sobre su inscripción sanitaria, siendo imposible garantizar sus condiciones de fabricación, calidad, seguridad ni adecuación a la normativa sanitaria vigente. La medida fue adoptada con el objetivo de **proteger la salud de la población** y garantizar que los productos cosméticos comercializados en el país cumplan con los requisitos de seguridad, calidad y eficacia establecidos por la normativa vigente.

Fuente: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/anmat-prohibe-un-lote-de-dentifrico-de-la-marca-carbon-white>

PARA NOTIFICAR AL PROGRAMA DE FARMACOVIGILANCIA

EVENTOS ADVERSOS RELACIONADOS AL USO DE MEDICAMENTOS: *ONLINE*

<https://www.santafe.gob.ar/farmavigilancia/>

EVENTOS ASOCIADOS A VACUNAS: *ON LINE*

<https://www.santafe.gob.ar/farmavigilancia/?section=cargaDenunciaEsavi>

EVENTOS RELACIONADOS CON ERRORES:

<https://www.santafe.gov.ar/index.php/content/download/127648/631452/file/Notificacion>

<https://www.santafe.gov.ar/index.php/content/download/199703/968317/file/NOTIFICACI%C3%93N+>

EVENTOS RELACIONADOS CON EL USO DE MEDICAMENTOS HERBARIOS:

<https://www.santafe.gov.ar/index.php/content/download/188854/917222/file/Ficha>

